



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00705107- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La nota del orden 6 (N° NO-2022-00714939-UNC-DIR#ESCMB) y su ampliatoria del orden 19, con la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva la renuncia presentada al orden 2 (Pág. 2) por la Sra. Prof. ELISA VERÓNICA SEGUÍ (Leg. 31.882) al dictado de seis horas cátedra interinas de Coordinación de la Asignatura Lengua Materna 2° y 3° B (Cód. 321) a partir del 1° de septiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Los motivos que animan la dimisión, según lo explicita en su presentación;

Que al orden 10 la Dirección de Planta de Personal ratifica la situación de revista de la Prof. Seguí;

Lo informado por el Área de Colegios Preuniversitarios al orden 24;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con retroactividad al 1° de septiembre de 2022 la renuncia de la Sra. Prof. ELISA VERÓNICA SEGUÍ (Leg. 31.882) al dictado de seis (6) horas cátedra interinas de Coordinación de la Asignatura Lengua Materna 2° y 3° B (Cód. 321) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Seguí, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela

Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv